



17TR-INF0028/TR-YM

ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE DE AUTORIZACIÓN POR CONSEJO DE GOBIERNO DEL GASTO QUE SUPONE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE POR EL ENTE PÚBLICO EMPRESARIAL “RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA”

1. Solicitud del Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia.
2. Informe jurídico.
3. Propuesta de acuerdo.

El próximo 31 de octubre de 2017 finaliza el contrato de arrendamiento del inmueble sito en C/ de la Olma 27-29, suscrito el 2 de septiembre de 2013 entre la empresa pública regional Radiotelevisión de la Región de Murcia y la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A. , para utilización por parte de RTRM como sede central de sus actividades.

Siendo necesaria la continuidad de dicho contrato, y de conformidad con el preacuerdo negociado con la Corporación para un periodo de 7 años, a contar desde el 1 de noviembre de 2017, el importe total del mismo asciende a la cantidad de 427.747,32 €, IVA no incluido (a razón de 5.090,23 €/mes, IVA no incluido), con el siguiente desglose:

- Año 2017: 10.180,46 €
- Año 2018: 61.106,76 €
- Año 2019: 61.106,76 €
- Año 2020: 61.106,76 €
- Año 2021: 61.106,76 €
- Año 2022: 61.106,76 €
- Año 2023: 61.106,76 €
- Año 2024: 50.902,30 €

Como el importe del contrato supera los 300.000,00 €, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, se solicita a la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz que eleve al Consejo de Gobierno la preceptiva autorización del gasto que permita a RTRM la suscripción del contrato relativo al arrendamiento del local sito en C/de La Olma, 27-29, 30005 Murcia.

EL DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN
DE LA REGIÓN DE MURCIA
(Fecha y firma electrónica en el lateral)

Fdo.:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ.





17TR-INF0028/TR-YM

ASUNTO: INFORME JURÍDICO – AUTORIZACIÓN POR CONSEJO DE GOBIERNO DEL GASTO QUE SUPONE LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE POR LA EMPRESA PÚBLICA REGIONAL “RADIOTELEVISIÓN DE LA REGIÓN DE MURCIA”

En relación con el asunto arriba referenciado, y a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, en tanto no sea aprobado el Decreto de estructura de la nueva Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz, y de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 3/2017, de 4 de mayo, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente INFORME:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia ha dirigido a la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz una solicitud de elevación al Consejo de Gobierno, de propuesta de acuerdo de autorización para la realización del gasto que comporta la celebración de un contrato de arrendamiento del bien inmueble sito en Murcia, calle de La Olma, 27-29, 30005, para su utilización como sede central de sus actividades.

Según consta en dicha solicitud, el próximo 31 de octubre de 2017 finaliza el contrato de arrendamiento del mentado inmueble, suscrito el 2 de septiembre de 2013 entre Radiotelevisión de la Región de Murcia y la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., considerando necesaria el referido ente público empresarial regional la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento del mismo inmueble, de conformidad con el preacuerdo negociado con la mercantil arrendadora para un nuevo período de 7 años, a contar desde el 1 de noviembre de 2017.





Asimismo, y según relata la solicitud del Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia, el importe total del nuevo contrato de arrendamiento ascendería a la cantidad de 427.747,32 €, IVA no incluido (a razón de 5.090,23 €/mes, IVA no incluido), con el siguiente desglose:

- Año 2017: 10.180,46 €
- Año 2018: 61.106,76 €
- Año 2019: 61.106,76 €
- Año 2020: 61.106,76 €
- Año 2021: 61.106,76 €
- Año 2022: 61.106,76 €
- Año 2023: 61.106,76 €
- Año 2024: 50.902,30 €

SEGUNDA.- El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, según redacción dada por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, resulta del siguiente tenor:

1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. (...)"

Entre las unidades integrantes del sector público regional referidas en el párrafo c) del artículo 1 de la citada Ley 4/2010, de 27 de febrero, se encuentra Radiotelevisión de la Región de Murcia.

En consecuencia, corresponde a la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz la elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de





acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dada la adscripción de Radiotelevisión de la Región de Murcia a la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz, de conformidad con el Decreto del Presidente n.º 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional.

COMO CONCLUSIÓN, a la vista de lo expuesto y considerando la normativa que resulta de aplicación, se informa favorablemente la propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.

VºBº

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO Y
DE RÉGIMEN INTERIOR

LA ASESORA JURÍDICA

19/10/2017 14:59:57

19/10/2017 14:57:40 Firmante.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 3494910-aa03-2ef-761170728481

Firmante.





AL CONSEJO DE GOBIERNO

El Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia ha dirigido a la Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz una solicitud de elevación al Consejo de Gobierno, de propuesta de acuerdo de autorización para la realización del gasto que comporta la celebración de un contrato de arrendamiento del bien inmueble sito en Murcia, calle de La Olma, 27-29, 30005, para su utilización como sede central de sus actividades.

Según consta en dicha solicitud, el próximo 31 de octubre de 2017 finaliza el contrato de arrendamiento del mentado inmueble, suscrito el 2 de septiembre de 2013 entre Radiotelevisión de la Región de Murcia y la Corporación de Radio y Televisión Española, S.A., considerando necesaria el referido ente público empresarial regional la suscripción de un nuevo contrato de arrendamiento del mismo inmueble, de conformidad con el preacuerdo negociado con la mercantil arrendadora para un nuevo período de 7 años, a contar desde el 1 de noviembre de 2017.

Asimismo, y según relata la solicitud del Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia, el importe total del nuevo contrato de arrendamiento ascendería a la cantidad de 427.747,32 €, IVA no incluido (a razón de 5.090,23 €/mes, IVA no incluido), con el siguiente desglose:

- Año 2017: 10.180,46 €
- Año 2018: 61.106,76 €
- Año 2019: 61.106,76 €
- Año 2020: 61.106,76 €
- Año 2021: 61.106,76 €
- Año 2022: 61.106,76 €
- Año 2023: 61.106,76 €
- Año 2024: 50.902,30 €

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, según redacción dada por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, resulta del siguiente tenor:

1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la





consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. (...)"

Entre las unidades integrantes del sector público regional referidas en el párrafo c) del artículo 1 de la citada Ley 4/2010, de 27 de febrero, se encuentra Radiotelevisión de la Región de Murcia.

Por todo ello, vista la solicitud formulada por el Director General de Radiotelevisión de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en virtud de las competencias de la Consejería de Transparencia, Participación y Portavoz señaladas en el artículo 4 del Decreto del Presidente nº 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, y de conformidad con el artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente propuesta a fin de que, si lo estima conveniente, adopte el siguiente:

ACUERDO

Autorizar a Radiotelevisión de la Región de Murcia la realización del gasto correspondiente a la celebración del contrato de arrendamiento del local sito en Murcia, calle de la Olma, 27-29, 30005, para su utilización como sede central de sus actividades, por un importe máximo de 427.747,32 €, IVA excluido, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.2 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de Medidas Extraordinarias para la Sostenibilidad de las Finanzas Públicas, según redacción dada por la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016.

LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA,
PARTICIPACIÓN Y PORTAVOZ

Noelia Arroyo Hernández

